



Proyecto de Ley N° 9658/2024-CR

JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE CREA EL IMPUESTO
A LAS GRANDES EMPRESAS EN EL PERU
DESTINADO PARA ACORTAR BRECHAS EN
MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Los Congresistas de la República integrantes del **Grupo Parlamentario Podemos Perú**, a iniciativa del congresista **Jhaec Darwin Espinoza Vargas**, en ejercicio del derecho de iniciativa en la formación de leyes que le confiere los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Perú en concordancia con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

**LEY QUE CREA EL IMPUESTO A LAS GRANDES EMPRESAS EN EL PERU
DESTINADO PARA ACORTAR BRECHAS EN MATERIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA**

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto crear el Impuesto a la Grandes Empresas en el Perú, el cual será destinado para recaudar ingresos para acortar brechas en materia de seguridad ciudadana.

Artículo 2.- Sujetos pasivos

Las Grandes Empresas calificado por Sunat, las cuales son Personas jurídicas domiciliadas en el país que tengan un nivel de ventas anual superior a 2 300 UIT (Mayor 11,845,000 Soles) para el año 2024.

Artículo 3.- Cálculo del Impuesto

Aplica la tasa de impuesto del 0.5% a la Utilidad Neta Anual obtenido en la declaración jurada Anual del Impuesto a la Renta de cada ejercicio, para determinar el impuesto a pagar.

Artículo 4.- Recaudador

Para efectos de la recaudación encargarse a la Super Intendencia de Administración Tributaria (SUNAT) la elaboración del listado de las personas jurídicas clasificados como Grandes Empresas de acuerdo a los criterios señalados en el artículo 2.

Artículo 5.- Periodo

Se aplicará en base a su nivel de ventas de cada periodo anual al 31 de diciembre de cada año.

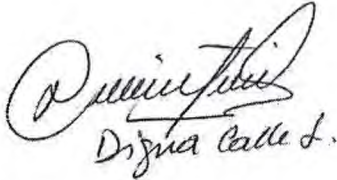
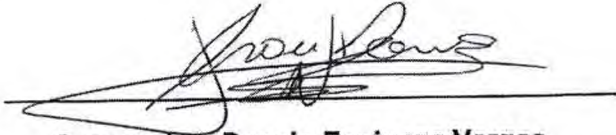
DISPOSICION FINAL

Primera. Única

El impuesto comprendido en la presente ley es independiente a la demás contemplada en la legislación tributaria.

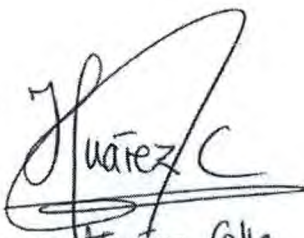
Mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas se aprobará el reglamento de la presente ley, dentro de los noventa (90) días siguientes a su publicación.

Lima, 27 de noviembre del 2024


Digna Calle L.

Congresista Darwin Espinoza Vargas



Congreso de la República
José Alberto Arriola Tueros
Congresista


Heidi Vázquez Calle.


Edgardo Montes



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **02** de **diciembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9658/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- FUNDAMENTACION

1. INTRODUCCION

El presupuesto público y la seguridad ciudadana están estrechamente vinculados en Perú. El desempeño del gobierno y la estabilidad política se ven influidos por los desafíos presupuestarios en áreas complejas como la seguridad y la gobernanza pública.¹

El gobierno peruano ha utilizado incentivos presupuestarios para motivar a los gobiernos locales a implementar medidas de distanciamiento social y seguridad alimentaria durante la pandemia de COVID-19, lo que puede considerarse una forma de política de seguridad ciudadana.²

Sin embargo, los esfuerzos de respuesta y reconstrucción ante desastres del gobierno a veces se han visto obstaculizados por la necesidad de soluciones rápidas y baratas, lo que puede socavar la seguridad ciudadana a largo plazo.³

En general, los resultados de la búsqueda sugieren que la asignación y gestión del presupuesto público del gobierno peruano tienen implicaciones significativas para la seguridad ciudadana, tanto en términos de implementación de políticas como de estabilidad política. El gobierno ha utilizado herramientas presupuestarias para abordar las preocupaciones de seguridad ciudadana, pero las limitaciones presupuestarias y la necesidad de una respuesta rápida también han planteado desafíos.

LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA

En la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), elaborada por el INEI, las personas reportan si se han visto afectadas por algún hecho delictivo en los últimos 12 meses. Estos hechos incluyen robos de vehículos motorizados y no motorizados, de autopartes, y de dinero, celular o cartera,

¹ <https://socialspacejournal.eu/menu-script/index.php/ssj/article/view/175>

² <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/00220388.2023.2178303>

³ <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0305750X24001773>

⁴ <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC10680992/>

amenazas o intimidaciones, secuestros, extorsiones, estafas, robos de negocios, delitos informáticos, entre otros. Por su parte, la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) recoge información que los jefes de hogar reportan sobre si su hogar se vio afectado por algún hecho delictivo (robo, asalto, entre otros). De esta manera, las encuestas mencionadas permiten analizar la evolución de la incidencia de hechos delictivos en las personas y hogares.

Pese a que existe una brecha en las denuncias ante hechos delictivos, también resulta importante analizar su evolución, como proxy de la incidencia de tales hechos a nivel nacional. Según el Sistema Informático de Denuncias Policiales (SIDPOL), las denuncias por delincuencia (por cada 10 mil habitantes) en comisarías se incrementaron en 47,3 por ciento entre 2018 y 2023. Las regiones con mayores tasas de denuncias son Lambayeque, Arequipa, Lima, Madre de Dios, Junín, Tumbes, Ica y Callao, superando el promedio nacional de 200 por cada 10 mil habitantes en 2023.

Desde el ámbito empresarial, de acuerdo con lo reportado en la Encuesta de Expectativas Macroeconómicas de octubre de 2023, entre los factores que más limitan el crecimiento de las empresas de los encuestados en el corto y mediano plazo, se encuentra la criminalidad (robos, estafas, extorsiones, etc.) en quinto lugar. En línea con ello, en noviembre de 2023, el Consejo Privado de Competitividad (CPC) con la colaboración de Apoyo Consultoría e Ipsos, presentó una encuesta a bodegueros de Backus. El 83,9 por ciento de ellos señaló que su principal problema para hacer negocios y para crecer es la inseguridad, los robos y la extorsión. Por su parte, la percepción de los ciudadanos sobre la seguridad también se encuentra deteriorada. Por ejemplo, la encuesta What Worries the World de Ipsos de marzo de 2024 reporta que el 62 por ciento de los encuestados en Perú señala al crimen y la violencia como una de sus principales preocupaciones, la cifra más alta entre 29 países analizados. Dicho porcentaje refleja un aumento de 11 puntos porcentuales con respecto a la encuesta de marzo de 2023. En línea con estos resultados, de acuerdo con información de la ENAHOG, el porcentaje de la población que considera que la delincuencia o la inseguridad ciudadana están entre los principales problemas del país, pasó de 39,2 a 43,6 por ciento entre 2022 y 2023. Asimismo, según una reciente encuesta de IPSOS, un 78 por ciento de los encuestados desaprueba la gestión del gobierno actual en la lucha contra la

delincuencia. Los valores son similares entre Lima (80 por ciento) y el resto del país (77 por ciento).⁵

EL PANORAMA ACTUAL DE LA GRAN EMPRESA EN EL PERÚ

El sector empresarial en Perú ha experimentado una importante evolución en los últimos años, con un crecimiento sostenido tanto en grandes como en medianas empresas. Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), entre 2018 y 2022 se registró un aumento del 3,5% en el número de empresas en el Perú, con un mayor crecimiento en el sector servicios y comercio.

Potencial de negocio existe en el país; sin embargo, para tomar decisiones estratégicas y competitivas, es fundamental contar con información precisa y actualizada sobre las empresas y sus actores. Datos sectoriales, financieros y de contactos son claves para identificar oportunidades de negocio, evaluar la solidez de las empresas y establecer relaciones comerciales efectivas.

(...).

Al año 2021, el Perú contaba con un total de 12,000 grandes empresas en todos los sectores y todas las regiones del país, lo que supone un aumento del 71% respecto a las 6,999 empresas con el mismo nivel de ingresos al año 2020. Pero claro, el año 2020 fue un annus horribilis que deforma cualquier comparación; entonces, un mejor referente es el año 2019, y observamos un aumento de 41% respecto a las 8,500 Grandes Empresas existentes prepandemia.

Muy importante: las 12,000 empresas del ranking versus las más de 2 millones de compañías que existen en el Perú representan tan solo el 0,6% del panorama empresarial, es decir la punta del iceberg; sin embargo, este es el grupo de empresas relevante porque en conjunto factura US\$301 mil millones, casi 1.4 veces el PBI total del Perú (PBI y facturación no es lo mismo).

Es más, solo las TOP 5,000 generaron el 84% de ingresos de la economía formal. Y hablamos de los ingresos que generan las más de 2 millones de empresas entre Grandes, Medianas, Pequeñas y Micro. Y, si afinamos la lupa, las TOP 100 generaron el 33% del total de ingresos, y solo las TOP 10 el 11%

⁵ <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2024/setiembre/reporte-de-inflacion-setiembre-2024-recuadro-2.pdf>

del total de ingresos: cinco empresas relacionadas a minería, dos de hidrocarburos, una de finanzas y una de salud pública, como para que alguien diga que de momento el Perú no depende en gran medida de la minería. Además, seis de estas Top 10 son de capital extranjero.

En total existen 678 Grandes Empresas en el Perú consideradas extranjeras, de las cuales 210 pertenecen a las TOP 500. Dicho de otra manera, el 42% de las TOP 500 del Perú son de capital extranjero. Y, si nos concentramos en las TOP 100 empresas más grandes del país, un total de 66 son consideradas extranjeras.

A nivel de comercio exterior, solo 2,590 Grandes Empresas en el Perú realizaron exportaciones durante el año 2021, es decir el 22% o 1 de cada 5 Grandes Empresas, y, ¿esto qué quiere decir? Que la Gran Empresa peruana apunta principalmente a atender al mercado interno. Estas empresas exportaron de manera conjunta US\$60,166 millones durante el año 2021, y de este bloque 225 fueron empresas mineras (9%) y 381 agroexportadoras (15%).

Solo 3,427 Grandes Empresas realizaron ventas de productos o servicios al Estado peruano durante el año 2021 por un total de S/37,509 millones, 31% más en comparación al monto vendido al gobierno en el año 2020.

A nivel sectorial, el sector que más Grandes Empresas agrupa es Comercio, con el 33% de empresas; en segundo lugar, están las empresas de servicios (9.7%), y le siguen las constructoras (7%), las empresas de transporte (6.4%), agroindustriales (5.3%) y mineras (3.49%). Pero si las analizamos por nivel de ingresos, el sector con mayor tamaño es el comercial con 23% del total de los ingresos, seguido por la minería (12% del total de ingresos), hidrocarburos (9.4%), servicios (6.3%), finanzas (5.8%) y agroindustria (4.2%).⁶

EMPRESA

Es la persona natural o jurídica, autónoma en sus decisiones financieras y de administración, propietaria o administradora de uno o más establecimientos dedicados a la producción de bienes o servicios, comprendidos en alguna de las actividades económicas.

⁶ <https://ptp.pe/el-panorama-actual-de-la-gran-empresa-en-el-peru/>

- Micro empresa: Tiene un nivel de venta anual menor a 150 UIT1 (622 500 soles).
- Pequeña empresa: Tiene un nivel de venta anual a partir de 150 UIT hasta 1 700 UIT (Mayor a 622 500 hasta 7 055 000 Soles).
- Mediana empresa: Tiene un nivel de ventas anuales superior a 1 700 UIT hasta 2 300 UIT (Mayor a 7 055 000 hasta 9 545 000 Soles).
- Gran empresa: Tiene un nivel de ventas anual superior a 2 300 UIT (Mayor 9 545 000 Soles).⁷

2.- MARCO NORMATIVO

- **MARCO CONSTITUCIONAL 1993**

Constitución Política del Perú - Artículo 74º

Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

- **MARCO LEGAL**

Decreto Legislativo N° 771

El Sistema Tributario Nacional se encuentra comprendido por:

El Código Tributario

Los Tributos: clasificados en Impuestos, Tasas y Contribuciones

- **TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL**

Impuestos

- Impuesto a la Renta
- Impuesto General a las Ventas
- Impuesto Selectivo al Consumo
- Derechos Arancelarios

⁷ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1703/anexo02.pdf

- Régimen Único Simplificado
- Impuesto de Solidaridad a favor de la Niñez Desamparada.
- Impuesto a los Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas
- Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional
- Impuesto a las Transacciones Financiera
- Impuesto Temporal a los Activos Netos

Contribuciones

- Contribución de Seguridad Social.
- Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial – SENATI.
- Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.

Tasas

- Tasas por la prestación de servicios públicos, tales como los derechos por tramitación de procedimientos administrativos

• EVALUACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

- Artículo 14 Decreto Legislativo N° 1276
- Artículo 18 Ley N° 30099

3.- ANTECEDENTES

INVERSIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA ALCANZARÁ S/ 238 MILLONES EN OBRAS POR IMPUESTOS AL CIERRE DE 2024

A la fecha, las entidades públicas han adjudicado y ejecutado 64 proyectos e inversiones orientadas a la seguridad ciudadana de la población por S/ 884 millones a través del mecanismo de Obras por Impuestos (Oxi), informó la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

De ellos, en lo que va del 2024, se han adjudicado siete proyectos en seguridad ciudadana por S/165 millones en Ica (Gobierno Regional), La Libertad (Municipalidad Distrital Casa Grande), Loreto (Gobierno Regional), Tacna (Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín), Junín (Municipalidad Distrital Perene) y Cusco (Municipalidad Distrital Wanchaq)

El resultado, desde el lanzamiento del mecanismo en 2009 hasta agosto de 2024, demuestra un sostenido crecimiento de las inversiones en seguridad ciu-

dadana que vienen registrando autoridades nacionales, regionales y locales. En la mayoría de casos, las inversiones están destinadas a la construcción de infraestructura como comisarías y centrales de monitoreo, así como la compra de equipamiento para el personal y vehículos motorizados orientados a reforzar la vigilancia y prevención de delitos.

La directora de Inversiones Descentralizadas de PROINVERSIÓN, Denisse Miralles, explicó que el importante avance registrado por las entidades públicas, en la ejecución de proyectos de seguridad ciudadana, refleja la confianza que existe en el mecanismo de Obras por Impuesto porque permite proveer a la población servicios de calidad en un tiempo prudencial.

Resultado acumulado

Las adjudicaciones y ejecuciones de proyectos en seguridad ciudadana son lideradas por los gobiernos locales y gobiernos regionales que han adjudicado y/o ejecutado un monto de S/ 522 millones y S/ 280 millones, respectivamente.

En los proyectos a destacar tenemos la construcción del centro de comando, control, comunicación, cómputo y monitoreo en el distrito de Ica, ejecutado por el Gobierno Regional (S/ 87 millones), así como el mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana local en serenazgo de Maynas, Punchana, Belén y San Juan Bautista, en Iquitos, ejecutado por el Gobierno Regional de Loreto (S/ 66 millones)

Asimismo, se encuentra la construcción e implementación de la Escuela Técnica Superior PNP de Trujillo, ejecutado por el Gobierno Regional de La Libertad (S/ 41 millones) y el mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Cerro Colorado (Arequipa), que ejecuta la Municipalidad Distrital (S/ 38 millones).

En todos los procesos las entidades públicas han contado con el soporte técnico y legal de PROINVERSIÓN, que de manera descentralizada brinda asesoría desde la priorización, promoción y adjudicación del proyecto, hasta la adecuada y oportuna entrega a la población.⁸

PROYECTOS EN SEGURIDAD CIUDADANA AUMENTAN A S/ 884 MILLONES MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTOS

⁸ <https://www.investinperu.pe/es/pi/detail-news/inversion-en-seguridad-ciudadana-alcanzara-s-238->

En la mayoría de casos, las inversiones están destinadas a la construcción de infraestructura como comisarías y centrales de monitoreo, así como la compra de equipamiento para el personal y vehículos motorizados orientados a reforzar la vigilancia y prevención de delitos.

A la fecha, las entidades públicas han adjudicado y ejecutado 64 proyectos e inversiones orientadas a la seguridad ciudadana de la población por S/ 884 millones a través del mecanismo de Obras por Impuestos (OxI), informó la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión).

De ellos, en lo que va del 2024, se han adjudicado siete proyectos en seguridad ciudadana por S/165 millones en Ica (Gobierno Regional), La Libertad (Municipalidad Distrital Casa Grande), Loreto (Gobierno Regional), Tacna (Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín), Junín (Municipalidad Distrital Perene) y Cusco (Municipalidad Distrital Wanchaq)

El resultado, desde el lanzamiento del mecanismo en 2009 hasta agosto de 2024, demuestra un sostenido crecimiento de las inversiones en seguridad ciudadana que vienen registrando autoridades nacionales, regionales y locales. En la mayoría de casos, las inversiones están destinadas a la construcción de infraestructura como comisarías y centrales de monitoreo, así como la compra de equipamiento para el personal y vehículos motorizados orientados a reforzar la vigilancia y prevención de delitos.

La directora de Inversiones Descentralizadas de ProInversión Denisse Miralles, explicó que el importante avance registrado por las entidades públicas, en la ejecución de proyectos de seguridad ciudadana, refleja la confianza que existe en el mecanismo de Obras por Impuesto porque permite proveer a la población servicios de calidad en un tiempo prudencial.

Las adjudicaciones y ejecuciones de proyectos en seguridad ciudadana son lideradas por los gobiernos locales y gobiernos regionales que han adjudicado y/o ejecutado un monto de S/ 522 millones y S/ 280 millones, respectivamente.

En los proyectos a destacar aparecen la construcción del centro de comando, control, comunicación, cómputo y monitoreo en el distrito de Ica, ejecutada por su gobierno regional (S/ 87 millones), así como el mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana local en serenazgo de Maynas, Punchana, Belén y San Juan Bautista, en Iquitos, del Gobierno Regional de Loreto (S/ 66 millones)

Otros proyectos resaltantes son la construcción e implementación de la Escuela Técnica Superior PNP de Trujillo, del Gobierno Regional de La Libertad (S/ 41 millones), y el mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Cerro Colorado (Arequipa), que ejecuta su municipalidad distrital (S/ 38 millones).⁹

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y SU INCIDENCIA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA

La seguridad ciudadana es considerada como uno de los principales problemas a nivel mundial, el cual está en incremento y genera diversos impactos sociales. En el caso de Latinoamérica, se ha presenciado un aumento de los delitos, dado que los robos se han triplicado en los últimos 25 años y el 36% de los homicidios dolosos provienen del continente americano, luego de África, Asia, Europa y Oceanía con 31, 28, 5 y 0,3 %, respectivamente (Paez et al., 2018, p.85). Ante dicho panorama, los diversos estados han incrementado la implementación de programas estatales por medio de una mayor ejecución presupuestal a fin de hacer frente al incremento de inseguridad ciudadana.

Los problemas de inseguridad ciudadana en el mundo presentan un origen multicausal, principalmente por la desigualdad social como principal factor de criminalidad e inseguridad, otro factor es la débil acción del Estado y las diferencias económicas y políticas dentro de áreas urbanas vulnerable (Moreno, 2016, p.147). Tal es así que en Bogotá como en muchas ciudades la seguridad ciudadana genera mayor preocupación en los ciudadanos, en donde consideran que por ser un tema de prioridad debe de tener una mayor asignación y ejecución de recursos.

Sin embargo, en el 2015 el presupuesto ejecutado en seguridad fue de \$495.383.849.000, ocupando el octavo lugar del presupuesto distrital, lo que indica que, el gasto en seguridad ciudadana en Bogotá es limitada para la cantidad de hurtos a personas, homicidios, entre otros delitos (Granados, 2018, p.217).

A nivel nacional la asignación de recursos destinados para el cumplimiento de las actividades de reducción de faltas o delitos que perjudican la seguridad

⁹ <https://energiminas.com/2024/09/17/proyectos-en-seguridad-ciudadana-aumentan-a-s-884-millones-mediante-obras-por-impuestos/>

ciudadana fue limitada o escasa, esto debido a que la asignación y ejecución presupuestal no estuvo articulada al plan u otros documentos institucionales como el Plan Operativo Institucional (POI), el Plan Estratégico Institucional (PEI), entre otros del Ministerio del Interior, esto debido a que no se aprecian que el presupuesto se encuentre vinculado a las actividades, lo que generó dificultades para la ejecución del programa de seguridad ciudadana (Ministerio del Interior, 2018, p.41).

En el Perú, de acuerdo con las estadísticas 3 de cada 10 personas, fueron víctimas de hechos delictivos, generalmente relacionados a la delincuencia común como: hurtos, cogoteos, arrebatos, robos al paso, entre otros. Situación que genera que el Perú sea considerado como el país con mayor victimización dentro del continente americano.

Por otro lado, la altísima percepción de riesgo de inseguridad ciudadana, la poca planificación de programas efectivos por parte de la policía nacional ha generado el crecimiento de todo tipo de acciones delictivas como delincuencia común, extorciones, homicidios, tráfico ilícito de drogas, entre otros, es decir todos los delitos se han incrementado son cada vez más peligrosos y frecuentes (Hernández, 2016, pp.315-316).¹⁰

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

INSEGURIDAD EN PERÚ: MÁS DEL 75% DE LA POBLACIÓN VIVE CON MIEDO AL SALIR DE SU HOGAR

Las cifras en la región Lima alcanzan el 81 % de percepción de inseguridad, según el 'Barómetro de Seguridad' y datos de Ipsos

Ai menos ocho de cada diez peruanos a nivel nacional no se sienten seguros al momento de salir de sus casas, según datos mostrados en el 'Barómetro de Seguridad' y apoyado en datos de la encuestadora Ipsos. Las estadísticas muestran que, a nivel nacional, el 76 % de ciudadanos consideran que no se sienten seguros en las calles, mientras que el 22 % sí se siente seguro.

¹⁰[https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6851/Rivero Ruiz Christian Severo Maestria 2022%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6851/Rivero_Ruiz_Christian_Severo_Maestria_2022%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

La situación de la inseguridad no solo se percibe en las calles, sino también al interior de los hogares de los peruanos. Las estadísticas de compartidas por la empresa Verisure indican que el 28 % de peruanos no consideran que están a salvo ni siquiera dentro de sus casas.

En la región Lima, por su parte, el 81 % de los ciudadanos considera que se siente inseguro al salir a las calles; mientras que en las regiones del interior del país el promedio de percepción de inseguridad llega al 73 %. La situación a nivel nacional se muestra aún más grave en el norte del Perú, en lo denominado como la macrorregión norte, compuesta por Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y Áncash; de hecho en esta zona el 80 % de los ciudadanos se sienten desprotegidos.

Peruanas se sienten inseguras en las calles

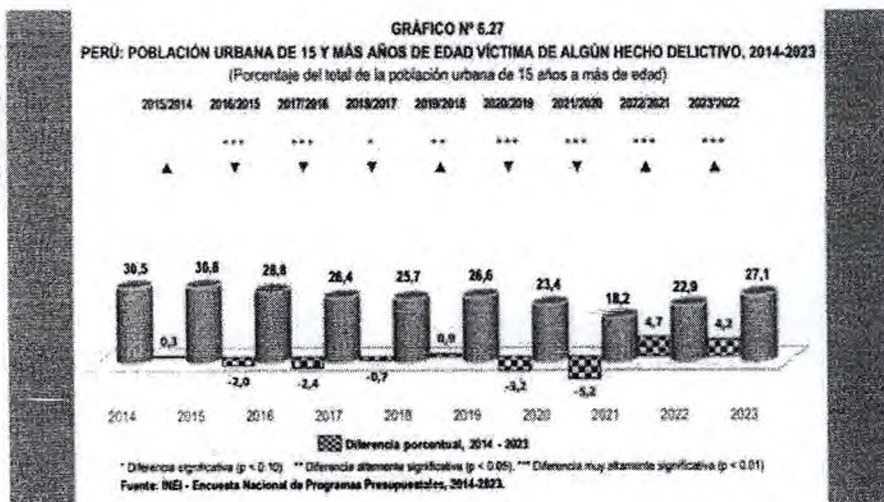
Otra de las perspectivas que llaman la atención sobre la inseguridad ciudadana tiene que ver con la situación de las mujeres. El Barómetro indica que el 79 % de ellas a nivel nacional se sienten inseguras, lo que supera el 76 % de la ciudadanía en todo el Perú. No solo eso, sino que además superan al 73 % de las respuestas de los hombres que se sienten inseguros en las calles a nivel nacional.

A comparación el año 2023, el 93 % de las mujeres considera que la situación de la inseguridad ciudadana ha empeorado o se mantiene igual en el año 2024; mientras que apenas el 4 % considera que ha mejorado con respecto al año anterior.

Más de 3 millones de ciudadanos fueron víctimas de robos durante el año 2023

Las cifras de inseguridad ciudadana durante el año 2023 representan no solo un incremento de la criminalidad en el Perú, sino también un retroceso que deja al país en cifras similares a las que se tenía en el año 2017, hace seis años. Esto según el informe 'Perú: Evolución de la Pobreza Monetaria 2014-2023', del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Según el documento publicado durante el mes de mayo, un 27.1 % de los ciudadanos de zonas urbanas que son mayores de 15 años, al menos uno de cada cuatro peruanos fueron víctimas de un hecho delictivo y, según estimaciones realizadas a partir de la cantidad de población en áreas urbanas, por lo menos 3 millones 175 mil 931 peruanos fueron víctimas de robos durante el año pasado.

Por otro lado, según un informe de El Comercio, la tasa de victimización por robo de celulares, carteras, vehículos, negocios, entre otros objetos de valor, alcanzó al 15% de las personas mayores de 15 años en contextos urbanos.

El documento señala que entre los años 2021 y 2023 la cantidad de ciudadanos peruanos que indicaron haber sido víctimas de algún hecho delictivo de cualquier tipo pasó de ser 18,2 % (2021) a 27,1 % (2023). Viendo la evolución de este registro a lo largo de los años, esta cifra se ubica en los niveles registrados entre los años 2016 (28,8 %) y 2017 (26,4 %).¹¹

La Policía Nacional del Perú busca fortalecer la seguridad ciudadana a través de mejoras logísticas y de infraestructura, lo cual podría requerir de impuestos o contribuciones adicionales.¹²

¹¹ <https://www.infobae.com/peru/2024/09/15/inseguridad-en-peru-mas-del-75-de-la-poblacion-vive-con-miedo-al-salir-de-su-hogar/#:~:text=%E2%80%9CIniciando%20el%202024%2C%20la%20zona,la%20inseguridad%20a%20nivel%20nacional.>

¹² https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/154129/Tamay_SKS-SD.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Las políticas públicas de seguridad ciudadana en Perú incluyen el aumento de impuestos y la distribución de beneficios a la población, buscando mejorar la seguridad a nivel local.¹³

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma vigente, no contraviene ninguna disposición legal, ni modifica normas del ordenamiento jurídico, propone la creación de un nuevo impuesto que corresponderá a las Grandes Empresas en base a la clasificación de Sunat, el cual busca reducir brechas e materia de seguridad ciudadana.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La implementación de la presente iniciativa legislativa no genera gasto para el erario nacional, al contrario, la propuesta tiene como propósito crear un impuesto a las Grandes Empresas que fortalecerá la economía del país que a su vez permitirá mayor flexibilidad en el gasto publico a fin de recortar brechas en materia de seguridad ciudadana.

IV. RELACION DE LA PROPUESTA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto legislativo se enmarca en las siguientes políticas públicas del Acuerdo Nacional:

I. Democracia y Estado de Derecho

1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho

Nos comprometemos a consolidar el régimen democrático y el Estado de derecho para asegurar un clima de estabilidad y cooperación política, promover la competencia democrática y garantizar elecciones libres y transparentes, el pluralismo y la alternancia en el poder. Declaramos que la democracia representativa es la base de la organización del Estado de derecho, que se refuerza y profundiza con la participación ciudadana permanente, ética y responsable, en el marco de la constitucionalidad.

¹³ <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/110096>

Con este objetivo el Estado: (a) defenderá el imperio de la Constitución asegurando su funcionamiento como Estado constitucional unitario y descentralizado, bajo los principios de independencia, pluralismo, equilibrio de poderes y demás que lo integran; (b) garantizará el respeto a las ideas, organizaciones políticas y demás organizaciones de la sociedad civil, y velará por el resguardo de las garantías y libertades fundamentales, teniendo en cuenta que la persona y la sociedad son el fin supremo del Estado; (c) fomentará la afirmación de una cultura democrática que promueva una ciudadanía consciente de sus derechos y deberes; y (d) establecerá normas que sancionen a quienes violen o colaboren en la violación de la constitucionalidad, los derechos fundamentales y la legalidad.

5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes

Nos comprometemos a impulsar las acciones del Estado sobre la base de un planeamiento estratégico que oriente los recursos y concierte las acciones necesarias para alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo, crecimiento y adecuada integración a la economía global.

Con este objetivo el Estado: (a) impulsará la creación de un sistema nacional de planeamiento estratégico sectorial e institucional, con una clara fijación de objetivos generales y objetivos específicos que establezcan metas a corto, mediano y largo plazo, así como los indicadores de medición correspondientes; (b) promoverá que la gestión gubernamental alcance los objetivos establecidos en los planes estratégicos, respaldada por un sistema de control del cumplimiento de los objetivos y las metas presupuestarias; (c) garantizará el informe periódico de la gestión del Poder Ejecutivo, sobre el avance del cumplimiento de los objetivos trazados; y (d) promoverá que los funcionarios públicos orienten su gestión hacia el logro de las metas establecidas y que sean permanentemente capacitados en el desarrollo de las habilidades y los atributos necesarios para alcanzarlos.

7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana

Nos comprometemos a normar y fomentar las acciones destinadas a fortalecer el orden público y el respeto al libre ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes individuales.

Con este objetivo el Estado: (a) consolidará políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas así como la propiedad pública y privada; (b) propiciará una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos; (c) pondrá especial énfasis en extender los mecanismos legales para combatir prácticas violentas arraigadas, como son el maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres; (d) garantizará su presencia efectiva en las zonas vulnerables a la violencia; (e) fomentará una cultura de paz a través de una educación y una ética públicas que incidan en el respeto irrestricto de los derechos humanos, en una recta administración de justicia y en la reconciliación; (f) desarrollará una política de especialización en los organismos públicos responsables de garantizar la seguridad ciudadana; (g) promoverá los valores éticos y cívicos de los integrantes de la Policía Nacional, así como su adecuada capacitación y retribución; (h) promoverá un sistema nacional de seguridad ciudadana en la totalidad de provincias y distritos del país, presidido por los alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía.

9. Política de Seguridad Nacional

Nos comprometemos a mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales. Consideramos que ésta es una tarea que involucra a la sociedad en su conjunto, a los organismos de conducción del Estado, en especial a las Fuerzas Armadas, en el marco de la Constitución y las leyes. En tal sentido, nos comprometemos a prevenir y afrontar cualquier amenaza externa o interna que ponga en peligro la paz social, la seguridad integral y el bienestar general.

Con este objetivo el Estado: (a) fomentará la participación activa de toda la sociedad en su conjunto, en el logro de objetivos de la política de seguridad nacional; (b) garantizará la plena operatividad de las Fuerzas Armadas orientadas a la disuasión, defensa y prevención de conflictos, así como al mantenimiento de la paz; (c) impulsará la enseñanza de los conceptos básicos de la seguridad nacional en todos los niveles del sistema educativo

nacional; (d) fomentará la participación activa en la protección de la Antártida, el medio ambiente, el desarrollo de la amazonía y la integración nacional; y (e) mantendrá una estrecha coordinación entre el sistema de defensa nacional y la política exterior para la definición y defensa de los intereses permanentes del Estado.